



MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207, 225280



Juan Manuel Frutos, 16 de setiembre de 2.019.-

**SEÑOR:
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
DR. CAMILO BENITEZ ALDANA
PRESENTE**

En representacion de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. A objeto de remitir **RENDICION DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON LOS FONDOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 4758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDES) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION”**, correspondiente al **SEGUNDO CUATRIMESTRE** del ejercicio año 2019, a fin de dar cumplimiento a la resolucioN N° 789/13 de esa institucion.

Sin otro motivo particular, le saluda muy atentamente.



[Signature]
**PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
SECRETARIA GENERAL**



[Signature]
**CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**

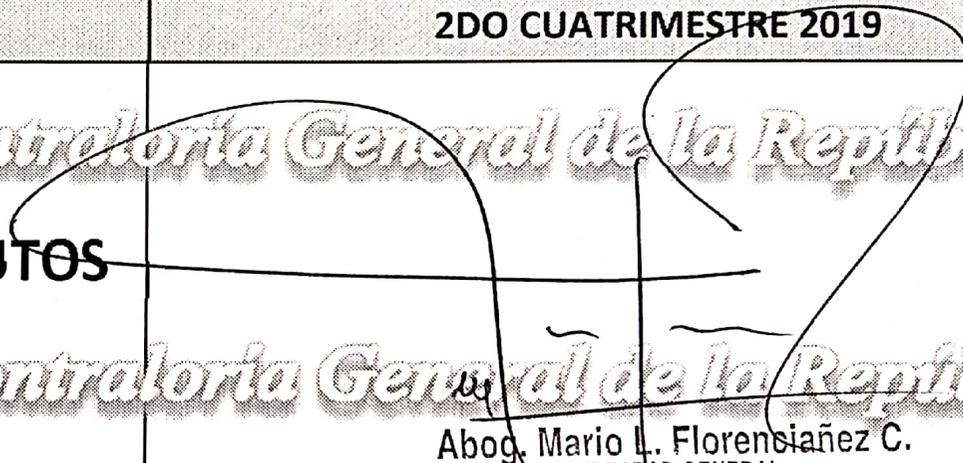


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 27505 HORA: 13:29
 CANTIDAD DE FOLIOS: 50 / *[Signature]*
 19 SET/2019
 ASUNCIÓN:
 ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuenta. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/03
Versión: 1	
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS DE FONACIDE 2DO CUATRIMESTRE 2019
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> MUNICIPALIDAD DE JUAN M. FRUTOS <i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> FECHA 16/09/2019	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>  Abog. Mario L. Florenciañez C. FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL <small>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RENDICIONES DE CUENTAS DE VIÁTICOS Y DE LAS TRANSFERENCIAS</small> D.G.C.R.C.V.T. 

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-